PLANTILLA PARA ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE A LA PREVENCIÓN Y CONTAGIO DEL COVID-19

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA	
Nombre:	Fabián Guerra Burbano
NIT:	12 995 859 – 2
Departamento:	Nariño
Municipio:	Pasto
Dirección:	Carrera 23 No 16-79 centro
Nombre de la sede:	Coser & Coser
Representante legal:	Fabián Guerra Burbano
Teléfonos:	7234251
Correo electrónico:	Secretariacoserycoser.com
Fecha:	1 de Marzo de 2021

Introducción:

Teniendo presente la reactivación gradual del sector económico, la empresa **Coser& Coser** se compromete a dar cumplimiento a las acciones establecidas en el siguiente protocolo de bioseguridad. Así mismo, establece nuestro compromiso para apoyar la operación de forma segura y responsable, que permita la estabilización económica de la empresa, enfocada en la contención o no propagación del virus para el cuidado de nuestro talento humano.

Es importante para nosotros mantener y/o implementar medidas que nos permitan una operación estable, continua y sostenible, estableciendo medidas claves desde frentes internos, externos y de la cadena de abastecimiento.

Marco legal aplicable:

En el Anexo 1 se lista la normatividad. Selecciona la(s) normas que apliquen a tu sector económico. Adicionalmente, debes agregar las que correspondan al ente territorial donde se registrará el protocolo.

Responsabilidades:

Empresa:

- Garantizará el cumplimiento de una distancia mínima física de 2 metros, tanto en las filas de ingreso, y en todas las interacciones entre personas. Igualmente tendrá en cuenta las distancias definidas por las regulaciones que existan o sean emitidas referentes al sector económico o normatividad de las autoridades locales.
- Entregará información sobre las recomendaciones del COVID-19, que alcancen el 100% del personal.
- Garantizará la toma diaria de temperatura de los trabajadores al ingreso y salida del proceso productivo (https://bit.ly/2wTByei) o de servicio y, para ello, llevará un registro en el Anexo 2.
- El resultado del tamizaje de temperatura no debe ser mayor o igual a 38 °C. De serlo, se aplicará protocolo de posible caso positivo, no se permitirá el ingreso del colaborador y se continuará con el acompañamiento del colaborador por medio del flujograma de atención de un caso sospecho.
- Mantendrá disponible y visible el instructivo de lavado de manos.
- Ubicará puntos de hidratación estratégicamente con uso de vaso personal o desechable para fomentar la hidratación continua. Además, promoverá a los colaboradores la importancia de no compartir vasos con compañeros.
- Realizará supervisión constante para la desinfección de los elementos y áreas.
- Garantizará que sus partes interesadas cumplan el protocolo de bioseguridad al interior de la empresa.

Trabajadores:

- Realizarán la autoevaluación de síntomas para que tomen las medidas de salud pertinentes antes de ir a trabajar.
- Deberán mantenerse informados sobre las recomendaciones para evitar contagio del COVID-19.
- Permitirán la toma la temperatura en la empresa al ingreso y al retiro de esta.
- Cumplirán la distancia mínima física de 2 metros o la que defina la organización acorde a la legislación vigente.
- Implementarán el lavado de manos con el protocolo definido por la empresa.
- Practicarán la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo.

Medidas de bioseguridad:

Medidas generales y mecanismos para la preparación de la llegada de tus colaboradores a las instalaciones de la empresa y puestos de trabajo.

Lavado de manos: la empresa contará con los recursos para garantizar el lavado frecuente de manos de todas sus partes interesadas, tales como jabón, toallas y canecas.

Piezas SURA - Lavado de manos: selecciona del siguiente enlace las piezas (afiches, carteles) que apliquen según tu empresa: https://cutt.ly/Jt69e7c

Video SURA - Lavado de manos: por medio del siguiente video, fortaleceremos la técnica de lavado de manos: https://cutt.ly/vt6ewhs

Distanciamiento físico para garantizar un espacio entre las personas en el lugar de trabajo. La empresa se compromete a garantizar el distanciamiento físico de 2 metros por medio de estas acciones:

- Incentivar el distanciamiento físico con personas fuera de las casas y frente a frente en lugares públicos (ascensores, porterías, entre otros), en el transporte público y en comunidad.
- No realizar reuniones en grupos y, en caso de tener que hacerlas, no superarán los cinco asistentes garantizando el distanciamiento físico.
- Conservar las distancias de 2 metros en filas o sillas y en las áreas en que aplique.
- Promover que las actividades no laborales no concuerden con horas de mayor afluencia de público.
- Promover el uso de las entregas a domicilio, tanto en la compañía como en la casa de los colaboradores.

Para acompañar estas acciones, se usará el video de distanciamiento físico, disponible en el siguiente enlace: https://youtu.be/tFLynO5uCrs

Disposición de los Elementos de Protección Personal (EPP):

Los EPP se entregarán con base en la matriz de peligros que está definida de acuerdo con el nivel de riesgo y actividades de cada uno de los colaboradores. El uso, cambio y disposición final de los elementos se realizará según las especificaciones dadas en la ficha técnica que debe ser entregada por los fabricantes.

La empresa ha definido los siguientes Elementos de Protección Personal para sus colaboradores:

CARGO	EPP
Vendedores	Traje anti fluido, tapabocas, guantes, alcohol.
Caja	Traje anti fluido, tapabocas, guantes, alcohol.
Seguridad	Tapabocas, guantes, alcohol.
Secretaria	Traje anti fluido, tapabocas, guantes, alcohol.
Bodega	Traje anti fluido, tapabocas, guantes, alcohol.
Técnicos	Traje anti fluido, tapabocas, guantes, alcohol.

Adicionalmente, se promoverá en los colaboradores el uso de mascarilla convencional o tapabocas de manera obligatoria en los siguientes lugares y en las siguientes condiciones, por fuera de su ambiente laboral:

- En el sistema de transporte público (transporte urbano, intermunicipal, especial, sistemas de transporte masivo, taxis) y áreas donde haya afluencia masiva de personas (plazas de mercado, supermercados, bancos, farmacias, centros de atención médica, lugares de trabajo, entre otros).
- Aquellas personas que presentan sintomatología respiratoria.
- Aquellas personas que hacen parte de los grupos de riesgo (personas adultas mayores de 60 años, personas con enfermedades cardiovasculares, enfermedades que comprometan su sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas).

Para reforzar el uso de estos EPP, se sugieren los siguientes recursos:

Infografía de SURA: https://bit.ly/2KhbFYT
Video: https://youtu.be/cqUDYXDGhmo

Limpieza y desinfección:

Se dispondrá de los insumos químicos necesarios para garantizar los procesos de limpieza y desinfección, buscando un uso, almacenamiento y deposición de estos de la manera adecuada.

La empresa se compromete a garantizar la limpieza y desinfección, así:

- Áreas y superficies: https://bit.ly/34Ma9HA

- Para los equipos electrónicos: https://bit.ly/2VOYCmS

Manejo de residuos:

La empresa se compromete a garantizar el manejo integral de residuos mediante las siguientes acciones.

- Realizará la disposición en bolsas y canecas de acuerdo con el código de colores de la empresa.
- Dispondrá de un punto de acopio previamente señalizado para la posterior recolección y entrega al proveedor correspondiente.
- Los pañuelos, los Elementos de Protección Personal, mascarillas y dotación desechable que el personal emplee para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria", se depositarán en papeleras o contenedores separados, protegidos con tapa, rotulados y, en lo posible, accionados por pedal.
- Recolectará los residuos diariamente.
- Almacenará los residuos peligrosos en un área específica para luego entregar al gestor.

Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio:

Una vez que se identifique que algún empleado tiene sospecha o confirmación de la infección, los pasos siguientes serán usar mascarilla y cumplir aislamiento en su casa de manera inmediata hasta tener una indicación de su EPS o ARL que permita su retorno de manera presencial. Adicionalmente, se realizarán las siguientes acciones:

Reporte de casos positivos y sospechosos:

Ante cada caso de un empleado con resultado positivo para COVID-19, se reportará a la Secretaría de Salud del municipio y se realizará un cerco epidemiológico identificando cuáles empleados tuvieron contacto estrecho en los últimos catorce días para que estos también consulten en su EPS.

- Se informará a la ARL de la situación para recibir orientación y seguimiento.
- Se orientará y acompañará a cada colaborador con síntomas para que consulte en su EPS.

- Cada colaborador, confirmado o sospechoso, permanecerá en su casa durante catorce días mientras no tenga certificado médico que avale su retorno antes de ese periodo.
- Si se confirma un caso para un rol de riesgo, se diligenciará el Formato Único de Reporte de Enfermedad Laboral (FUREL) y se enviará a la ARL y EPS.
- Los casos sospechosos y confirmados tendrán seguimiento diario telefónico por el respectivo líder.
- Cada empleado confirmado para coronavirus, una vez finalice su incapacidad, entregará las recomendaciones dadas por su médico tratante o EPS para definir las condiciones de reincorporación y la realización de evaluación ocupacional posincapacidad.

Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:

La empresa:

- Se comprometerá a identificar la vulnerabilidad de todos sus colaboradores por medio de la encuesta de riesgo individual, para lo cual se utilizará la herramienta disponible por SURA en el siguiente enlace: https://bit.ly/2Kzth2e

- Actualizará la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPEVR) incluyendo el riesgo de exposición al COVID-19, y reforzará en los colaboradores los aspectos críticos de convivencia y de exposición con una persona de alto riesgo para fomentar el cuidado de sus compañeros y familiares.

- Dispondrá de todos sus recursos para garantizar que los colaboradores que se encuentren en trabajo presencial se capaciten en los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID-19 y la manera de prevenirlo. Sumado a esto, se les divulgarán todos los procedimientos para realizar su trabajo de manera segura. La empresa también ofrecerá diferentes alternativas de organización laboral, igualmente dispondrá de turnos de alimentación flexibles garantizando las medidas generales establecidas.

- Facilitará todas las medidas preventivas frente a las instalaciones locativas, herramientas de trabajo, y elementos de dotación adecuados, definiendo áreas de trabajo común, cambio de ropa, entre otras, y garantizando el manejo de limpieza de EPP y su disposición final.

- Finalmente, tomará acciones frente a cada uno de sus terceros, como contratistas, proveedores, clientes y visitantes, para garantizar que cumplan estrictamente todas las medidas de bioseguridad. Para ello, aplicará estas medidas:

 - Definirá el mínimo número de personas (clientes o terceros) que ingresarán a las áreas de la compañía teniendo en cuenta el distanciamiento físico.
 - Facilitará la atención de terceros y clientes de manera virtual o telefónica. De no ser posible, se asignará una zona cercana al ingreso para ser atendidos, tomando medidas tanto al inicio como al final de la reunión o de la interacción.

- Definirá el mínimo número de trabajadores con los que dará continuidad a la operación, procurará que el personal que tiene que desplazarse a realizar labores por fuera de aislamiento sea menor de 60 años, y priorizará aquellos que tengan las mejores condiciones de salud.

- Para los trabajadores con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19 como enfermedades cardiovasculares, enfermedades que comprometan su sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas y otras que se tengan desde el diagnóstico de condiciones de salud que representen riesgo para el trabajador, gestionará las formas más adecuadas para que desempeñen su labor sin poner en riesgo su salud y vida.

- La empresa instalará barreras protectoras plásticas contra estornudos y ventanillas para servicio al cliente en los sitios de mayor contacto y donde sea viable su instalación.

- Igualmente, activará los canales de comunicación interna en los cuales se presentarán videos y pautas para el cuidado.

- En los puntos de venta y de atención al cliente, promoverá el pago con código QR, las transacciones electrónicas sin contacto, y las bolsas de seguridad con el fin de evitar el contacto directo y mantener el distanciamiento físico.

- Llevará un registro de identificación de proveedores y clientes (con algún dato de contacto como correo electrónico o teléfono) que sirva de referencia para las autoridades sanitarias en caso de que algún trabajador salga positivo para COVID-19, de modo que puedan rastrearse los contactos.

En el desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo, la empresa dará a todos sus empleados pautas de comportamiento seguro al momento de desplazarse desde su vivienda al trabajo y del trabajo a la vivienda. También promoverá las medidas preventivas para que cada trabajador implemente en su vivienda, tanto al llegar o salir de ella.

Algunas medidas que se tomarán son:

- Se definirán días alternos de trabajo cubriendo todos los turnos, con el fin de disminuir la cantidad de personas que se encuentran en las instalaciones.
- En las zonas de parqueadero de vehículos y/o rutas, se organizará el ingreso por turnos, guardando el distanciamiento entre las celdas con el fin de evitar aglomeraciones.
- Promoverá el uso de las escaleras y los pasillos de sentido único a fin de disminuir el contacto persona a persona.

A los empleados que puedan hacer trabajo remoto, se les asignarán los recursos necesarios, se les hará el monitoreo de su estado de salud y se harán las recomendaciones sobre las condiciones locativas de su vivienda.

Monitoreo de síntomas:

.

De manera obligatoria, antes de salir de casa, cada trabajador reportará de manera diaria sus síntomas mediante la encuesta que está disponible en: https://bit.ly/2Kzth2e

Cada trabajador, en caso de tener síntomas de COVID-19, debe quedarse en casa, llamar a su EPS e informar a su líder inmediatamente.

Plan de comunicaciones:

La empresa establecerá diferentes canales de información y comunicación para facilitar el conocimiento sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la prevención y el manejo de la pandemia del COVID-19 para que los trabajadores estén conscientes de las condiciones de salud y trabajo que deberán ser asumidas con responsabilidad a través de comportamientos saludables en el entorno laboral y extralaboral. Para ello se basa en el siguiente enlace https://bit.ly/3akELks

Igualmente, la empresa mantendrá las líneas de contacto con las autoridades pertinentes en caso de cualquier emergencia.

Representante legal
C.C.

Para la construcción de este protocolo hemos tenido en cuenta las recomendaciones dadas por la ARL SURA.

En SURA ponemos a tu disposición el sitio web https://www.segurossura.com.co/covid en el cual encontrarás información específica para tu sector económico, normatividad y recomendaciones que te apoyarán en el diseño e implementación del protocolo de bioseguridad para la competitividad empresarial.

ANEXO 1 – NORMATIVIDAD

SECTOR	NORMA	APLICA (SÍ / NO)
Protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus.	Resolución 666 del 24 de abril de 2020	SI
Sector de Agua potable y Saneamiento básico.	Resolución 680 del 24 de abril de 2020	SI
Sector caficultor.	Resolución 678 del 24 de abril de 2020	NO
Sector de la construcción.	Resolución 682 del 24 de abril de 2020	NO
	Circular 02 del 02 de mayo del 2020	NO
Sector infraestructura de transporte.	Resolución 679 del 24 de abril de 2020	NO
Sector de juegos y azar.	Resolución 681 del 24 de abril de 2020	NO
Sector transporte.	Resolución 677 del 24 de abril de 2020	NO
Sector de agricultura, ganadería, plantas de producción, transformación y almacenaje de alimentos.	Circular externa 001 de 2020	NO
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Lineamientos para tener en cuenta para la separación, manejo, recolección en el servicio público de aseo y la gestión de los residuos sólidos en el estado de emergencia generado por el SARS-COV-2 (COVID-19).	SI
Hoteles, hostales y hospedaje.	Circular 012 del 12 de marzo de 2020	NO
Sector minero energético.	Orientaciones sector minero energético	NO
Ministerio de Salud.	Lineamientos para el sector productivo de productos farmacéuticos, alimentos y bebidas durante la fase de mitigación.	NO

SECTOR	NORMA	APLICA (SÍ / NO)
Sector comercio, industria y turismo, empresas proveedoras de servicios de domicilios, mensajería y plataformas digitales.	Circular 015 de 2020	SI
Sector de call centers.	Orientaciones para el personal de centro de llamadas telefónicas y de atención a usuarios.	NO
Conductores y operadores de la cadena logística de transporte, empresas y conductores de servicio público, terminales de transporte y entes gestores y concesionarios de los sistemas de transporte masivo.	Circular externa conjunta 004 del 9 de abril de 2020	NO
Servicio público de transporte de pasajeros, carga, entes gestores, propietarios de vehículos de transporte público, conductores, terminales de transporte y organismos de tránsito.	Circular conjunta 01 del 11 de marzo de 2020	NO
Proyectos de infraestructura de transporte e interventores.	Circular conjunta 03 del 8 de abril de 2020	NO
Sector de construcción.	Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020	NO
Actores y usuarios de la cadena logística y productiva del sector energía, autoridades territoriales, civiles, administrativas, de policía, y ciudadanía.	Circular 4009 del 12 de abril de 2020	NO
Sector de comercio electrónico	Circular conjunta del 11 de abril de 2020	NO

SECTOR	NORMA	APLICA (SÍ / NO)
Sector de telecomunicaciones y servicios postales	Circular conjunta – Ministerio de Salud y Ministerio TIC.	NO
*Otra normatividad aplicable		
*Otra normatividad aplicable		

REGISTRO DE TEMPERATURA DIARIA

No	Nombre	Cedula	Fecha	Resultado
LUNES				
1	Alba Lucy Estrada	59.827.283		
2	Alexander Insuasty	1.085.258.480		
3	Gloria Tapia	30.744.595		
4	Adíela Portilla	59.823.092		
5	Nancy Faini Díaz	59.814.702		
6	Karen Champutiz	1.085.320.072		
7	Helena Delgado	30.793.602		
8	Mario Martínez	87.062.157		
9	Nivia Muñoz	30.724.698		
10	Edison Florez	1.004.549.986		
11	Marcela Pérez	1.085.327.714		
MARTES				
1	Alba Lucy Estrada	59.827.283		
2	Alexander Insuasty	1.085.258.480		
3	Gloria Tapia	30.744.595		
4	Adíela Portilla	59.823.092		
5	Nancy Faini Díaz	59.814.702		
6	Karen Champutiz	1.085.320.072		
7	Helena Delgado	30.793.602		
8	Mario Martínez	87.062.157		
9	Nivia Muñoz	30.724.698		
10	Edison Florez	1.004.549.986		
11	Marcela Pérez	1.085.327.714		
MIERCOLES				

1	Alba Lucy Estrada	59.827.283		
2	Alexander Insuasty	1.085.258.480		
3	Gloria Tapia	30.744.595		
4	Adíela Portilla	59.823.092		
5	Nancy Faini Díaz	59.814.702		
6	Karen Champutiz	1.085.320.072		
7	Helena Delgado	30.793.602		
8	Mario Martínez	87.062.157		
9	Nivia Muñoz	30.724.698		
10	Edison Florez	1.004.549.986		
11	Marcela Pérez	1.085.327.714		
JUEVES				
1	Alba Lucy Estrada	59.827.283		
2	Alexander Insuasty	1.085.258.480		
3	Gloria Tapia	30.744.595		
4	Adíela Portilla	59.823.092		
5	Nancy Faini Díaz	59.814.702		
6	Karen Champutiz	1.085.320.072		
7	Helena Delgado	30.793.602		
8	Mario Martínez	87.062.157		
9	Nivia Muñoz	30.724.698		
10	Edison Florez	1.004.549.986		
11	Marcela Pérez	1.085.327.714		
VIERNES				
1	Alba Lucy Estrada	59.827.283		
2	Alexander Insuasty	1.085.258.480		
3	Gloria Tapia	30.744.595		
4	Adíela Portilla	59.823.092		
5	Nancy Faini Díaz	59.814.702		
6	Karen Champutiz	1.085.320.072		

7	Helena Delgado	30.793.602		
8	Mario Martínez	87.062.157		
9	Nivia Muñoz	30.724.698		
10	Edison Florez	1.004.549.986		
11	Marcela Pérez	1.085.327.714		
SABADO				
1	Alba Lucy Estrada	59.827.283		
2	Alexander Insuasty	1.085.258.480		
3	Gloria Tapia	30.744.595		
4	Adíela Portilla	59.823.092		
5	Nancy Faini Díaz	59.814.702		
6	Karen Champutiz	1.085.320.072		
7	Helena Delgado	30.793.602		
8	Mario Martínez	87.062.157		
9	Nivia Muñoz	30.724.698		
10	Edison Florez	1.004.549.986		
11	Marcela Pérez	1.085.327.714		
DOMINGO				
1	Alba Lucy Estrada	59.827.283		
2	Alexander Insuasty	1.085.258.480		
3	Gloria Tapia	30.744.595		
4	Adíela Portilla	59.823.092		
5	Nancy Faini Díaz	59.814.702		
6	Karen Champutiz	1.085.320.072		
7	Helena Delgado	30.793.602		
8	Mario Martínez	87.062.157		
9	Nivia Muñoz	30.724.698		
10	Edison Florez	1.004.549.986		
11	Marcela Pérez	1.085.327.714		